

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-1008 *Notificación de denuncia de expedientes sancionadores. Expediente RE3920002302 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI, y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Reinosa, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el nº de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta Caja Cantabria ES60 20482062933400000271, indicando número de boletín, matrícula y nombre del titular del vehículo.
- Por giro postal indicando número de boletín, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Reinosa.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/90).

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
RE3920002302	SANTANDER	CLAUDIA PINO GOMEZ CUETARA	7260CHN	94	200	0
RE3920005026	TORRELAVEGA	ANTONIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ	BU1787 V	94	90	0
RE3920005059	MARKINA-XEMEIN	MAHE NDONG SENGHOR	BI0657CC	94	200	0
RE3920002312	SALDAÑA	MAYTE HERNANDEZ ESCUDERO	BI9513CL	94	200	0
RE923734	VALENCIA	JORGE CASTRILLO RAMIREZ	8171HXB	146	200	4
RE924603	AGUILAR DE CAMPOO	JORGE BATHALMA FERREIRA DE OLIVEIRA	5065CSN	146	200	4
RE924628	SANTANDER	DIEGO PEREZ COLADO	0812HJJ	146	200	4
RE1324073	PALENCIA	PALOMA JIMENA MEDINA	0722DWD	37	80	0
RE1324150	PALENCIA	PALOMA JIMENA MEDINA	0722DWD	37	80	0
RE925225	REINOSA	EDUARDO HIERRO ALONSO	2593DGB	146	200	4
RE926103	VENTA DE BAÑOS	PABLO LORENZO GARRIDO	1378FZY	146	200	4
RE926216	SANTANDER	MARTA GARCIA GUTIERREZ	1212DMB	146	200	4
RE926220	AGUILAR DE CAMPOO	LEOVIGILIDO ELIAS ORTEGO ROSERO	6940G XK	146	200	4
RE926462	LARDERO	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ OCHAGAVIA	1391GSC	146	200	4
RE926617	CAMPOO DE ENMEDIO	MARIA ANGELES CALVO PASCUAL	S 9244AD	146	200	4
RE926951	REINOSA	IMAD JERMOUNI	6145BFJ	146	200	4
RE926984	GURIEZO	SANTIAGO FERNANDEZ FRANCO	7548FVZ	146	200	4

Reinosa, 16 de enero de 2015.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/1008

CVE-2015-1008